EXPEDIENTE Nº 559-I-96

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 880

VISTO:

Las tratativas efectuadas con la Empresa N.C.A. sobre los terrenos concesionados a la misma por Ferrocarriles Argentinos, las cuales datan de la época de la Concesión de dicha empresa, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un tema de vital importancia para los vecinos de Firmat, puesto que refiere a los terrenos que dividen geográficamente a la ciudad, y en los cuales históricamente no ha podido actuarse en virtud de las trabas impuestas por Ferrocarriles Argentinos.

Que las negociaciones con la Empresa concesionaria de los mismos, N.C.A., ha pasado por momentos conflictivos que incluyeron la realización de un juicio a la misma por parte de la Municipalidad por el cobro de tasas y servicios sobre los terrenos concesionados.

Que actualmente se han retomado las negociaciones con la Empresa N.C.A , fruto de las cuales surgió la realización de un Convenio que contempla en una buena medida, los intereses que históricamente van reclamando los vecinos de Firmat, constituyéndose en un punto de partida importante para la concreción de logros futuros.

Que dicho convenio ha sido celebrado *"Ad - Referéndum"* del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, por lo cual para su entrada en vigencia se requiere de su aprobación.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT,** en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio suscripto con la Empresa **NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. (N.C.A.)** en fecha 29 de julio de 1996.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, regístrese, publíquese y archívese.-

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS SIETE DÍAS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-